

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****36239** *ARTÍSTICOS DEL LEVANTE, S.A.*

De conformidad con la decisión adoptada por el Administrador Único de la sociedad, mediante la presente y al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en 12520 Nules (Castellón), Camí La Vall sin número el día 12 de enero de 2011, a las trece horas, en primera convocatoria y el día 13 de enero de 2011, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2008 y propuesta de aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.- Censura y en su caso aprobación si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2008.

Tercero.- Examen y en su caso aprobación si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2009 y propuesta de aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.- Censura y en su caso aprobación si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2009.

Quinto.- Modificación del artículo 31 de los estatutos sociales proponiéndose a la Junta la siguiente redacción: "El cargo de Administrador sea retribuido; dicha retribución se determinará anualmente por la Junta y consistirá en una cantidad fija anual pagadera por mensualidades vencidas".

Sexto.- Informe sobre la marcha de la sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Asimismo se hace constar que el Administrador Único podrá requerir la presencia de notario para que levante acta de lo que se acuerde en la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas, pueden examinar en el domicilio social, la totalidad de los documentos, así como el informe sobre la modificación estatutaria propuesta que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Dicha documentación será facilitada, de forma inmediata y gratuita, a aquellos señores accionistas que así lo soliciten.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Nules, 2 de diciembre de 2010.- El Administrador Único.

ID: A100090069-1

cve: BORME-C-2010-36239